

**PROMULGA ACUERDO N° 1632 JUNTA DIRECTIVA.
AUTORIZA GESTION ADMINISTRATIVA PARA
ADQUISICION DE PROPIEDAD EN IQUIQUE.**

DECRETO EXENTO N° 00.900/2013

ARICA, octubre 11 de 2013

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de noviembre de 2008; Acuerdo N° 1630 de Junta Directiva, de fecha 27 de septiembre de 2013; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 0248, de 16 de junio de 2010, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 1632 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria, realizada el 27 de septiembre de 2013, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1632:

Considerando la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, Dn. Luis Tapia Iturrieta, por unanimidad se acuerda:

Autorizar a Dn. Luis Tapia Iturrieta, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad, para realizar todas las gestiones administrativas orientadas a la compra de un inmueble en el sector sur de la ciudad de Iquique, que tenga las dimensiones suficientes para ofrecer la actividad docente a unos mil quinientos alumnos.

Con la adquisición de este inmueble se pretende consolidar la Universidad de Tarapacá, en la Zona Norte del país".

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria N° 139 de Junta Directiva, realizada el día 27 de septiembre de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1632

Considerando la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, don Luís Tapia Iturrieta, por unanimidad se acuerda:

Autorizar a don Luis Tapia Iturrieta, Vicerrector de la Universidad de Tarapacá, para realizar todas las gestiones administrativas orientadas a la compra de un inmueble en el sector sur de la ciudad de Iquique que tenga las dimensiones suficientes para ofrecer la actividad docente a unos mil quinientos alumnos.

Con la adquisición de este inmueble se pretende consolidar la Universidad de Tarapacá en la Zona Norte del país.

ARICA, 27 de septiembre de 2013.



ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad